

## **INSTRUCCIONES PARA CASOS DE AVERIAS**

1.- Se sugiere instruir a sus Agentes de aduanas para que el despachador correspondiente verifique la carga mientras ésta se encuentra en el Terminal de almacenamiento, previamente al despacho. De existir algún indicio de daño y/o pérdida, dar aviso inmediato a esta Agencia adjuntando una copia de la Póliza o Certificado de Seguro, al siguiente correo electrónico; [seguros@marconsultperu.com](mailto:seguros@marconsultperu.com)

2.- Salvaguardar los derechos frente a terceros:

Ante la evidencia de un avería o pérdida, y previamente al retiro de la carga del Terminal de almacenamiento, tomar las siguientes medidas:

Cursar carta de reclamo en papel membretado de su empresa a la Compañía Naviera, Línea Aérea, Transportista terrestre, terminal de almacenamiento o Agente de aduana, según sea el caso, dentro de las primeras 48 horas, adjuntando copia del correspondiente Conocimiento de Embarque o Guía Aérea, describiendo y responsabilizándolos por los daños, e invitándolos a efectuar una inspección en conjunto, en coordinación con el Perito de Averías asignado previamente por esta Agencia.

*\* Este procedimiento corresponde al consignatario de acuerdo al principio del "Interés asegurable" como propietario de los bienes en cuestión. En ningún caso estamos autorizados a cursar ningún reclamo o emitir ningún otro documento en representación de los asegurados o consignatarios.*

3.- Recae sobre el ASEGURADO la responsabilidad de **minimizar la pérdida** ocurrida, tomando acciones de salvamento en respecto a la mercancía dañada o tomando medidas para prevenir averías adicionales.

En cuanto a las posibilidades de salvamento, sírvanse contactar a esta agencia para cualquier duda.

4.- No alterar ni el estado del envío ni el embalaje de la mercancía averiada, hasta que la inspección sea efectuada por el Comisario de Averías indicado.

5.- Proporcionar al comisario de averías la documentación referente al embarque y toda la documentación adicional que éste solicite para la emisión del informe de averías. Nuestro informe y la documentación referente a su importación serán trasladados a la Cia. de seguros para su apreciación y decisión.

6.- La Intervención del Comisario de Averías en un reclamo finalizará con la emisión del Informe correspondiente.

Aparte de verificar los daños y/o pérdidas materia de reclamo, el Comisario de Averías no está autorizado a hacer o recibir declaraciones, ni contraer compromisos en nombre de los Aseguradores. El nombramiento del Comisario de Averías no implica, ni la obligación de pagar las averías ni determina la extensión de la cobertura de su póliza.

**7.-** El no cumplimiento del envío de los documentos solicitados durante el proceso de reclamo o aún cualquier demora en brindar lo mismo será de entera responsabilidad del ASEGURADO en cuanto al tiempo de emisión del informe así como en la evaluación de los mismo por parte de los aseguradores.

**8.-** El Certificado de Seguros y el Conocimiento de Embarque (Bill of Lading) deberán ser provistos en documento ORIGINAL. En caso de no contar con lo mismo o de que hayan sido retenidos por Aduanas, deberán firmar el formato "Letter of Indemnity", documento emitido en substitución de los originales. Este formato será proporcionado por el comisario de averías.

**9.-** El proceso de Indemnización implica muchas veces en que el asegurado deba firmar y sellar el formato de Subrogación a favor de la Cia. de Seguros. Remitir el original a nuestras oficinas con el fin de trasladar este documento a los aseguradores.

**10.-** Como mencionado en el punto nº 6, nuestra intervención finaliza el momento en que enviamos el informe a la aseguradora. Nosotros no tenemos control o información sobre el tiempo que tardará la decisión o indemnización por parte de los aseguradores. Tengan en cuenta, que muchas veces el caso pasa por un ajustador (después que nuestro informe haya sido emitido) y de ahí a la decisión de la cia. de seguros.

Para Cualquier consulta adicional no dude en contactarse con esta agencia:

**MARCONSULT S.A.C.**

División Seguros

Av. Rafael Escardó Nº 404 Urb. Maranga - San Miguel

Lima 32 – Peru

T.Central: (511) 611-2200

Fax: (511) 611-2222

[www.marconsultperu.com](http://www.marconsultperu.com)

[seguros@marconsultperu.com](mailto:seguros@marconsultperu.com)